



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

14 DIC 2022

ANGOL,

003019
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva a nombre de **VALLEJOS JARA S.P.A.**, de fecha 28 de noviembre de 2022.
9. El Informe Técnico nº 239 de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva Rol nº 204780 de fecha 28 de noviembre 2022, del Representante Legal Alicia Victoria Vallejos Jara, Cedula de Identidad nº [REDACTED] de la empresa **VALLEJOS JARA S.P.A.**, r.u.t. nº 77.067.419-0, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 239 de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal, para el giro Boutique, Confección y Comercializadora de Artículos de Vestir.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE**, la Ampliación de Giro en la Patente Comercial Definitiva que se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: VALLEJOS JARA S.P.A.
R.U.T.	: 77.067.419-0
REPRESENTANTE LEGAL	: ALICIA VICTORIA VALLEJOS JARA
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: 204780
DOMICILIO COMERCIAL	: CAUPOLICAN 338-B
GIRO ACTUAL	: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CAFÉ, BEBIDAS Y HELADERIA
NUEVO GIRO	: BOUTIQUE, CONFECCION Y COMERCIALIZADORA DE ART. DE VESTIR Y ACCESORIOS
CODIGO SII	: 141001, 141003, 477102 Y 477394
CLASIFICACION	: COMERCIAL
ROL DE AVALUO	: 118-12

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Vallejos Jara S.P.A.
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083